



---

# **Informe de Actividades de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el periodo de septiembre a diciembre de 2024**

---

**Enero de 2025**

## Índice

Presentación .....	2
Marco Jurídico .....	2
Sesiones de la Comisión y Asistencia de sus Integrantes .....	5
1.1 <i>Sesiones de la Comisión</i> .....	5
1.2 <i>Asistencia a las Sesiones de la CCEyEC</i> .....	6
1.3 <i>Total de asistencias</i> .....	6
Asuntos tratados en la CCEyEC .....	7
2.1 <i>Primera Sesión Extraordinaria del 19 de septiembre de 2024</i> .....	7
2.2 <i>Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de octubre de 2024</i> .....	8
2.3 <i>Primera Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024</i> .....	9
2.4 <i>Tercera Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2024</i> .....	14

## Presentación

El informe de actividades que se presenta da cuenta de las labores de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) en el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2024. Las actividades de la Comisión estuvieron enmarcadas en el Programa de Trabajo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 11 de septiembre de 2024 y, posteriormente, por el Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de septiembre del mismo año.

Dichas actividades se enfocaron a orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, aprobar los temas relativos a los programas de capacitación, educación cívica, promoción del voto, difusión, paridad de género y respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito político que desarrolla la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a través de las diversas actividades plasmadas en las líneas de acción.

Cabe señalar que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica es la encargada de orientar, supervisar, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la operación y ejecución de los procedimientos en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE), los programas de educación cívica, promoción del voto entre la ciudadanía, paridad de género y respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito político, que desarrolla la DECEyEC.

## Marco Jurídico

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano y que las normas para su protección se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, en el ámbito de sus competencias, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; además, prohíbe toda forma de discriminación o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 41, Base V, Apartado B de la CPEUM, señala que el INE tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica.

El artículo 30, numeral 1, incisos a), g) y h), así como numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE) establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; rigiéndose por los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 58 de la LGIPE, en concatenación con el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), establecen las atribuciones de la DECEyEC y corresponden a lo siguiente:

- a) Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
- b) Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales (OPL) sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía.
- c) Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores.
- d) Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.
- e) Diseñar y promover estrategias para la integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) y la capacitación electoral.
- f) Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
- g) Orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- h) Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar.
- i) Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz.
- j) Diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.
- k) Acordar con la Secretaría Ejecutiva del Instituto los asuntos de su competencia.
- l) Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- m) Capacitar al personal del Instituto, OPL e integrantes de MDC para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.
- n) Las demás que le confiera la Ley.

Por otro lado, la CCEyEC tiene el carácter de permanente, tal y como lo establece el artículo 42, numeral 2 de la LGIPE; así como al artículo 4, párrafo 1, inciso a), fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Ambos ordenamientos establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los Organismos Públicos Locales, e Igualdad de Género y No Discriminación, funcionarán con ese carácter y se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

Al respecto el artículo 7, numeral 1, incisos a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son las siguientes:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados.
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

El artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del citado ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Aunado a lo anterior, el artículo 14, numeral 1, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto señala que es atribución de la Presidencia de la CCEyEC revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades y someterlos a la aprobación de ésta y, posteriormente, del Consejo General. Por su parte, el mismo artículo, en su numeral 2, inciso c) señala que es atribución de las y los Consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

Por su parte, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre del 2024 emitió el Acuerdo INE/CG221/2024 por el que se aprobó la *Rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las Comisiones Temporales para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 y del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, entre otras, la integración de la CCEyEC, la cual quedó conformada por las y los Consejeros Electorales, de la forma siguiente:

## Integración

Norma Irene De La Cruz Magaña	Consejera Electoral	Presidenta
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral	Integrante
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral	Integrante
Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral	Integrante
Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral	Integrante
María Elena Cornejo Esparza	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Secretaria Técnica
Representaciones de las Consejerías del Poder legislativo		Participantes
Representaciones de los partidos políticos		Participantes

En cumplimiento a las disposiciones señaladas se presenta a las y los integrantes de la CCEyEC el presente Informe, a cargo de la Presidencia de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, que contiene las actividades desarrolladas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024, para su posterior presentación al Consejo General.

## Sesiones de la Comisión y Asistencia de sus Integrantes

### 1.1 Sesiones de la Comisión

Durante los meses de septiembre a diciembre de 2024, la CCEyEC celebró una sesión ordinaria y tres sesiones extraordinarias, como se detalla en la tabla siguiente:

Sesiones	Fecha	Número de Asuntos tratados
Primera Extraordinaria	11 de septiembre de 2024	2
Segunda Extraordinaria	23 de octubre de 2024	5
Primera Ordinaria	20 de noviembre de 2024	9
Tercera Extraordinaria	16 de diciembre de 2024	5
<b>Total de Asuntos tratados</b>		<b>21</b>

## 1.2 Asistencia a las Sesiones de la CCEyEC

Consejerías, Secretaría Técnica, Representaciones de Consejerías del Poder Legislativo y Representaciones de Partidos Políticos	1a Sesión Ext.	2a Sesión Ext.	1a Sesión Ord.	3a Sesión Ext.
C.E. Norma Irene De La Cruz Magaña	X	X	X	X
C.E. Carla Astrid Humphrey Jordan	X	X	X	X
C.E. Beatriz Claudia Zavala Pérez	X		X	X
C.E. Jaime Rivera Velázquez	X			X
C.E. Uuc-kib Espadas Ancona		X	X	X
S.T. María Elena Cornejo Esparza	X	X	X	X
Representación Consejería del Poder Legislativo PAN	X	X		X
Representación Consejería del Poder Legislativo PRI	X	X	X	
Representación Consejería del Poder Legislativo PT				
Representación Consejería del Poder Legislativo PVEM		X	X	X
Representación Consejería del Poder Legislativo MC			X	X
Representación Consejería del Poder Legislativo MORENA	X		X	X
Representación del PAN	X	X	X	X
Representación del PRI	X	X	X	X
Representación del PT	X	X	X	X
Representación del PVEM				
Representación de MC		X	X	X
Representación de MORENA	X	X	X	X

## 1.3 Total de asistencias

Consejerías, Secretaría Técnica, Representaciones de Consejerías del Poder Legislativo y Representaciones de Partidos Políticos	Total de Asistencias
C.E. Norma Irene De La Cruz Magaña	4
C.E. Carla Astrid Humphrey Jordan	4
C.E. Beatriz Claudia Zavala Pérez	3
C.E. Jaime Rivera Velázquez	2
C.E. Uuc-kib Espadas Ancona	3
S.T. María Elena Cornejo Esparza	4
Representación Consejería del Poder Legislativo PAN	3
Representación Consejería del Poder Legislativo PRI	3

Consejerías, Secretaría Técnica, Representaciones de Consejerías del Poder Legislativo y Representaciones de Partidos Políticos	Total de Asistencias
Representación Consejería del Poder Legislativo PT	0
Representación Consejería del Poder Legislativo PVEM	3
Representación Consejería del Poder Legislativo MC	2
Representación Consejería del Poder Legislativo MORENA	3
Representación del PAN	4
Representación del PRI	4
Representación del PT	4
Representación del PVEM	0
Representación de MC	3
Representación de MORENA	4

## Asuntos tratados en la CCEyEC

Resumen de Asuntos (tipo de documentos)	Total
Programa Anual	1
Minutas aprobadas	3
Informes presentados	4
Proyectos de Acuerdo de la CCEyEC aprobados	3
Documentos presentados	2
Seguimiento de Acuerdos de la CCEyEC	3

### 2.1 Primera Sesión Extraordinaria del 11 de septiembre de 2024

Los asuntos abordados en la Sesión de la Comisión fueron los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de septiembre a diciembre de 2024, para ser puesto a consideración del Consejo General.
2. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Como primer punto del Orden del Día se presentó el Programa de Trabajo de la Comisión el cual se integró con cinco apartados, el primero de ellos da cuenta del marco legal que nos rige, el segundo

presenta el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar, en el tercero se muestran las líneas de acción a las cuales dará seguimiento la Comisión, el cuarto contiene la programación de las actividades para el periodo de septiembre a diciembre de 2024, y el quinto y último apartado corresponde a la programación de las sesiones durante el periodo previsto.

El Programa fue aprobado por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Jaime Rivera, con las observaciones recibidas por parte de la Consejera Carla Humphrey, la Consejera Claudia Zavala, y el Consejero Uuc-kib Espadas.

Posteriormente fue presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del 19 de septiembre de 2024 (punto 6 del Orden del Día).

En el segundo punto del Orden del Día se comentó que se haría el engrose al Programa de Trabajo para ser puesto a consideración del Consejo General y se acordó, a solicitud de la Representación del partido MORENA, que se consultaría a la Secretaría Técnica de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) para conocer si quedó algún asunto pendiente de atender, bajo la responsabilidad de la DECEyEC, en dicha Comisión.

## *2.2 Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de octubre de 2024*

Los asuntos abordados en la Sesión de la Comisión fueron los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Presentación del Cuarto Informe de actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.
4. Presentación del Primer Informe Semestral 2024 sobre las actividades del Comité Editorial, el cumplimiento del Programa Anual Editorial del Instituto Nacional Electoral, y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática y la participación del Instituto Nacional Electoral en actividades culturales y académicas.
5. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Como primer punto del Orden del Día se aprobó la Minuta de la sesión anterior por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

En el segundo asunto del Orden del Día se dio cuenta del estatus de los Acuerdos establecidos en la sesión anterior.

En el punto tercero se presentó el Cuarto Informe de Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, en atención al punto décimo octavo del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG562/2023, por el que se aprobó la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, el Plan General y la integración del Comité Técnico de Acompañamiento.

El documento dio cuenta de las actividades de preparación y organización de la Consulta que llevaron a cabo tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como los órganos desconcentrados del Instituto en el periodo comprendido del 1º de julio al 26 de septiembre del presente año.

Atendiendo a lo dispuesto en el Plan General para la organización de la Consulta se informó respecto de los avances en las primeras cinco fases a saber:

1. Identificación de la temática y elaboración de contenidos de las boletas con la colaboración del CTA de la CIJ 2024.
2. Desarrollo de la plataforma informática.
3. Elaboración de documentos operativos para la implementación de la Consulta.
4. Elaboración e implementación de la estrategia de difusión.
5. Tareas de preparación en órganos desconcentrados.

Considerando que el corte del informe que se presentó abarcaba del 1 de julio al 26 de septiembre se expuso la actualización de algunas acciones desarrolladas por los órganos desconcentrados del Instituto con corte al 22 de octubre. El Informe se dio por recibido.

El cuarto punto del Orden del Día relativo a la presentación del Primer Informe Semestral 2024 sobre las actividades del Comité Editorial, el cumplimiento del Programa Anual Editorial del Instituto Nacional Electoral, y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática y la participación del Instituto Nacional Electoral en actividades culturales y académicas se dio por presentado, toda vez que este fue aprobado por el Comité Editorial.

En el quinto punto del orden del día se registraron cuatro Acuerdos para seguimiento y/o atención.

### *2.3 Primera Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024*

Los asuntos abordados en la Sesión de la Comisión fueron los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Selección de Aliados Estratégicos de diversas Acciones Operativas en el marco de la ENCÍVICA, Reglas de Operación y sus Anexos.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025.
5. Presentación del Documento rector para el Estudio: “Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla”.
6. Presentación de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales, en el marco de la implementación de #JuventudActúaMX.
7. Presentación del Informe Final del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a Través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023.
8. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.
9. Asuntos generales

Como primer punto del Orden del Día se aprobó la Minuta de la sesión anterior, con las observaciones hechas por la oficina de la Consejera Electoral Carla Humphrey, por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

En el segundo asunto del Orden del Día se dio cuenta del estatus de los 6 Acuerdos establecidos en las sesiones anteriores, 4 reportados como atendidos y dos en seguimiento y/o en proceso de elaboración.

El tercer asunto de la sesión correspondió a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Selección de Aliados Estratégicos de diversas Acciones Operativas en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, Reglas de Operación y sus Anexos.

En este contexto se puso a consideración de la Comisión el Proyecto de Acuerdo, la convocatoria y sus anexos, así como las reglas de operación de cuatro acciones operativas a desarrollarse el 2025:

1. México Debate.
2. Juventud Actúa MX.
3. Programa Nacional de Impulso para la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Talentum Mujeres Civitas.

La convocatoria prevé la conformación de un Comité de Selección integrado por personal del INE quien estará facultado para evaluar y seleccionar a la organización y/o institución académica que cumpla con los requisitos de participación previstos en la convocatoria y sus respectivos anexos, dicho Comité se integrará de la siguiente manera: 1) Consejerías electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o en su caso a quien ellas designen; 2) una Secretaria Técnica que será designada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 3) una persona de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), para participar como observadora del proceso de dictaminación a invitación de la DECEyEC.

Cada acción operativa tiene sus reglas de operación en donde se establecieron los criterios normativos que regulan la participación de las organizaciones y/o instituciones académicas, así como elementos técnicos y administrativos relevantes, como los requisitos generales que deben cumplir las organizaciones y/o instituciones académicas postulantes y la documentación comprobatoria requerida. El proyecto de acuerdo previó que la realización de las acciones operativas estará sujeta a lo aprobado en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025.

El Proyecto de Acuerdo, Convocatoria, Reglas de Operación y Anexos fueron aprobados, con las observaciones que presentó la Consejera Carla Humphrey y la Consejera Claudia Zavala, por votación unánime a favor de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas. Acuerdo INE/CCEyEC/001/2024.

En el cuarto punto del Orden del Día se presentó para aprobación el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025.

La DECEyEC tiene entre sus atribuciones la de coordinar los programas de educación cívica y que se lleven a cabo las acciones operativas contempladas en la ENCIVICA 2024-2026, en la que se establece, entre otras cosas, da continuidad a la realización de la Encuesta Nacional de la Cultura Cívica, mejor conocida como ENCUCI. La ENCUCI 2025 está contemplada dentro de la acción operativa 1.2.1.1. Investigación y Análisis sobre la Participación Política y Electoral, cuyo objetivo es contar con un instrumento que permita conocer las características y el nivel de cultura cívica de las y los mexicanos, así como conocer las creencias, valores y actitudes de los gobernados hacia el poder público en general y hacia la democracia y los valores democráticos en particular, además de

identificar el sentido de pertenencia y el reconocimiento de los derechos y las obligaciones de las y los ciudadanos mexicanos.

En este sentido se propuso la firma de un Convenio de Colaboración con el INEGI y de los Anexos necesarios para la realización de la ENCUCI 2025, toda vez que el INEGI es una institución pública de gran prestigio y con la experiencia aprobada en el diseño y levantamiento de encuestas y particularmente de ejercicios similares. Asimismo, tiene la posibilidad de brindar una calidad mayor en la capacitación de los encuestadores y el manejo de los productos cartográficos ya que sus encuestadoras y encuestadores, así como personas supervisoras, cuentan con la experiencia necesaria y brindan un buen manejo de las metodologías para el levantamiento de la información. Adicionalmente, el INEGI tiene gran aceptación entre la población por lo cual se estima que la ciudadanía se sentiría más cómoda entregando información y se reduciría probablemente la tasa de rechazo, lo cual redundaría en un estudio más exacto.

El Proyecto de Acuerdo y el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025, fueron aprobados, con las observaciones que presentó la Consejera Carla Humphrey, por unanimidad a favor de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas. Acuerdo INE/CCEyEC/002/2024.

En el quinto punto del Orden del Día se presentó el Documento rector para el Estudio: “Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla”. La investigación se planteó como una continuación al trabajo realizado en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Su objetivo general sería crear una guía de mejores prácticas para producir contenidos de campaña ciudadanas, con el propósito de combatir la desinformación y fortalecer las habilidades de la ciudadanía mexicana a través de un estudio de investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla.

Los objetivos específicos serán: evaluar la eficacia y permanencia en el tiempo de las habilidades para detectar información falsa en una muestra de la ciudadanía mexicana, a través del empleo de la metodología de inoculación, en tres cápsulas educativas para combatir el consumo y difusión de la desinformación; seleccionar y adecuar las tres cápsulas sobre temas y contenidos relacionados con el combate a la desinformación aplicando la metodología de la inoculación; seleccionar una muestra de mil 500 personas mexicanas divididas en tres grupos de personas por cápsulas para evaluar el impacto y la permanencia de los conocimientos en el tiempo. El tiempo propuesto para su realización fue de un mes. El documento se dio por recibido.

El siguiente asunto que se presentó en la sesión fue la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales, en el marco de la implementación de #JuventudActúaMX, la Agenda fue construida a través de sesiones de consulta, tanto presenciales, como virtuales, que llevaron a cabo las personas líderes participantes en la edición 2024 de #JuventudActúaMX, quienes tuvieron la responsabilidad de convocar a personas jóvenes de 18 a 29 años de edad en cada una de las seis regiones en que se dividió el país. El propósito fue escuchar y recabar su voz a través de la identificación de las

problemáticas que más les preocuparon, así como las soluciones que les propusieron para su atención.

Para la construcción de la Agenda se realizaron un total de 47 encuentros, 35 presenciales y 12 virtuales en 17 entidades, donde se reunieron a 795 personas jóvenes que compartieron de manera colectiva las problemáticas que les afectan en la cotidianidad y propuestas de solución. De igual manera, las juventudes organizadoras impartieron una introducción a las políticas públicas, perspectiva de juventudes, género y derechos humanos para que las participaciones e insumos obtenidos partieran de estos enfoques.

Los encuentros se desarrollaron a partir del 31 de julio hasta el 23 de agosto de 2024. Las juventudes fueron convocadas a participar en los encuentros, mismos que se realizaron de manera presencial y virtual. En algunos casos contaron con el apoyo de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, quienes dieron apoyo para el uso de sus instalaciones.

La presentación nacional de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales se realizó el 29 de octubre de 2024 en el Auditorio del INE, donde se contó con la participación de las personas líderes, de la Consejera Claudia Zavala, la Consejera Rita Bell López, y de la Presidenta de esta Comisión Norma Irene De La Cruz Magaña, así como de personas servidoras públicas pertenecientes a instituciones del ámbito federal a quienes se les entregó un ejemplar físico de la Agenda para que lo consideren como insumo en la toma de decisiones que tendrán en materia de políticas públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones. El documento se dio por recibido.

En el punto séptimo del Orden del Día se presentó el Informe Final del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a Través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023, mediante el Acuerdo INE/CCEyS004/2023 se dispuso, entre otras cuestiones, que la DECEyEC, a través del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres, convocara a las organizaciones de la sociedad civil a participar con proyectos dirigidos a promover la participación ciudadanía y política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, fomentando la igualdad de género, el liderazgo político de las mujeres y su incursión en espacios de toma de decisiones.

El objetivo general del Programa Nacional fue fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de proyectos desarrollados por organizaciones de la sociedad civil que contaran con las herramientas para incorporar las perspectivas de género interseccional e intercultural como metodología para el análisis de la desigualdad. En la edición 2023, la catorceava de ese programa, fueron seleccionados inicialmente por el jurado calificador 54 proyectos y se incorporaron tres más que se encontraban en la lista de reserva para un total de 57 organizaciones ganadoras; sin embargo, por situaciones administrativas, opinión de cumplimiento negativo de las obligaciones fiscales, una de las organizaciones declinó su participación en esta edición, por lo que solo se implementaron un total de 56 proyectos. Para esta edición se contó con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, colaboración que inició en 2019. El informe se dio por recibido.

En el octavo punto del Orden del Día se registró un Acuerdos para seguimiento y/o atención.

En el punto noveno, Asuntos Generales, no se registraron solicitudes de temas a tratar.

## *2.4 Tercera Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2024*

Los asuntos abordados en la Sesión de la Comisión fueron los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Presentación del Cuarto informe sobre el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de difusión 2023-2024, así como la Evaluación de la Campaña 2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba la Estrategia de Difusión 2025.
5. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Como primer punto del Orden del Día se aprobó la Minuta de la sesión anterior, con las observaciones hechas por la oficina de la Consejera Electoral Carla Humphrey, por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

En el segundo asunto del Orden del Día se dio cuenta del estatus de los 7 asuntos establecidos en el Seguimiento de Acuerdos, 4 reportados como atendidos y 3 en seguimiento y/o en proceso de elaboración.

El tercer asunto de la sesión correspondió a la presentación del Cuarto informe sobre el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2023-2024, así como la Evaluación de la Campaña 2024, el informe tuvo como objetivo dar cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, relativas al segundo semestre del año 2024, además de dar a conocer los resultados de la evaluación de la campaña institucional 2023-2024, con los hallazgos del estudio cuantitativo y cualitativo que evaluaron la pertinencia, efectividad y recordación de los principales mensajes de la campaña en radio, televisión y redes sociales del INE.

El documento se organiza y explica gradualmente con base en tres indicadores que se establecieron en la Estrategia, los cuales fueron: difusión de mensajes planeados; porcentaje de mensajes transmitidos en los concesionarios de radio y televisión; y porcentaje de mensajes difundidos en el tiempo establecido.

En cuanto a la evaluación de la campaña institucional 2023-2024, se presentaron los principales hallazgos del estudio mediante ocho *focus group* realizados por regiones estratégicas del país, así como una encuesta con mil 200 participantes a partir de una muestra representativa a nivel nacional, destacando los hallazgos siguientes:

1. El INE es la segunda institución en la que las y los participantes manifestaron tener mayor confianza.
2. La evaluación de los materiales que se presentan es positiva, indica que los mensajes fueron claros y de utilidad, además de motivar a la participación ciudadana.
3. Los diálogos son naturales, concisos y directos, se identificó que la información dosificada puede ayudar a informar directamente a la ciudadanía.

La evaluación fue realizada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y tuvo un costo de 1 millón 536 mil pesos. El Informe se dio por recibido.

El cuarto asunto del Orden del Día correspondió a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba la Estrategia de Difusión 2025.

La Estrategia es el documento que guiará la implementación de las Campañas de Difusión Estratégica del Instituto, en ésta se exponen los argumentos que justifican la necesidad de su creación basándose en el análisis de las estrategias de difusión previas, así como en el diagnóstico, la evaluación y los informes de las campañas institucionales.

La Estrategia de Difusión 2025 presenta los objetivos de comunicación, las campañas, los temas, los canales de comunicación, las audiencias y periodos de difusión. Adicionalmente, contiene el plan de medios de las campañas institucionales, tomando en consideración los cuatro escenarios previstos para el 2025: 1) Las entidades sin elección; 2) El Proceso Electoral Local 2024-2025; 3) El Proceso Electoral Local 2025-2026 y, el cuarto escenario, 4) El Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

En este punto la Consejera Electoral Claudia Zavala solicitó la opinión del área técnica de la DECEyEC para conocer la viabilidad de la observación que realizó la Consejera Electoral Carla Humphrey, siendo esta la siguiente:

*“Se propone retirar el escenario “Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2025”, tanto del Proyecto de Acuerdo como del documento anexo, y elaborar un Proyecto específico para ese proceso extraordinario a fin de que sea discutido en sesión de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. Lo anterior, por tratarse del Proceso Extraordinario del Poder Judicial de la*

*Federación, y en virtud que para efectos de dicho Proceso no deberán estar presentes representantes de los partidos políticos”*

La DECEyEC -como área técnica- normalmente, tradicional e históricamente ha elaborado una sola estrategia integral, la cual se divide en escenarios, en esta ocasión: el escenario de entidades sin elección local, el escenario de entidades con elección para el 2024-2025 y el escenario de la elección de Coahuila en el 2025-2026; en este sentido, se añadió el escenario del Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, bajo la visión de seguir contando con una estrategia integral para los procesos electorales con un mismo racional creativo; toda vez que los partidos políticos no pueden participar en asuntos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación se podría retirar de la Estrategia dicho apartado, aunque desde el punto de vista de la integralidad de la Estrategia el área consideró que debe permanecer ese escenario.

La votación se tomó primero en lo general, y posteriormente en lo particular, la observación hecha por la Consejera Electoral Carla Humphrey de retirar el escenario del Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, para presentarlo en la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Diversos Cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

El Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba la Estrategia de Difusión 2025 fue aprobado en lo general por votación unánime a favor de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey, la Consejera Electoral Claudia Zavala, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Se aprobó en lo particular con los cuatro escenarios planteados, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por tres votos a favor de las consejeras electorales y el Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona; Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez; y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Norma Irene De La Cruz Magaña y, un voto en contra de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan. Acuerdo INE/CCEyEC/003/2024.

En el quinto punto del Orden del Día, Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión, no se registraron Acuerdos.